



VISTO la audiencia fijada para el día 26 de mayo de 1995, por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo - Distrito Judicial Norte - Río Grande, en los autos caratulados:"LLAMRAK RUBEN OMAR C/PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR S/IMPUGNACION DECRETO P.E. Nº 2344", y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de asistir a la misma es indispensable el traslado a esa ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Río Grande, el día 26 de mayo de 1995.

ARTICULO 2º.-Autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viaticos y la extensión de una orden de pasaje vía aerea por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-01220-237.-

ARTICULO 5°.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 6 3/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, $22\,\mathrm{MAY}$ 1995

DR. VIRGILIO A. MARTINEZ DE SUCRI

Provincia de Tierra et Fuego, Antartida e Islas del Atántico Sur